

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que para notificar el siguiente acto administrativo se fija el siguiente edicto por un término de diez días hábiles dando cumplimiento al artículo 45 del Decreto 01 de 1984. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de la desfijación.

GGN-2023-P-0441

FIJACIÓN: 16 de noviembre de 2023 a las 7:30 a.m. DESFIJACIÓN: 29 de noviembre de 2023 a las 4:30 p.m.

En el expediente KJJ-11581 se ha proferido la RESOLUCIÓN NÚMERO No. RES- 210-2151 del 04 de enero de 2021, y en su parte resolutive dice;

ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar el desistimiento de la propuesta de contrato de concesión No. KJJ-11581 respecto de los proponentes, **SERGIO BURBANO BOTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.023.022 y PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.201.465**, de acuerdo con lo anteriormente expuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Continuar el trámite con el proponente **NICOLAS ANDRES RUMIE GUEVARA identificado con cédula de ciudadanía No. 86.062.557.**

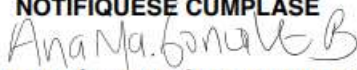
ARTÍCULO TERCERO. -Notifíquese la presente Resolución personalmente a través del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación a **SERGIO BURBANO BOTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.023.022, PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.201.465 y a NICOLAS ANDRES RUMIE GUEVARA identificado con cédula de ciudadanía No. 86.062.557**, o en su defecto, procédase mediante edicto, de conformidad con el artículo 44 y ss. del Decreto 01 de 1984.

Página 4 de 5

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 51 del Decreto 01 de 1984, en concordancia con lo establecido en el artículo 308 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

ARTÍCULO QUINTO. - Ejecutoriada esta providencia, procédase a inactivar a **SERGIO BURBANO BOTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.023.022, PEDRO ALFONSO CHEQUEMARCA GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.201.465** y devuélvase el expediente al Grupo de Contratación Minera para continuar el trámite con **NICOLAS ANDRES RUMIE GUEVARA identificado con cédula de ciudadanía No. 86.062.557.**

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE



ANA MARÍA GONZÁLEZ BORRERO
Gerente de Contratación y Titulación



IVONNE DEL PILAR JIMÉNEZ GARCÍA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES